



1946 - 2016

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0038076/2017

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por los estudiantes **Ugrin Celina Sofía; Perez Lindo, Lucía y Montoya José Ignacio** en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 107/14 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Ugrin Celina Sofía** en la cátedra de "Estética Clásica y Medieval" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 185/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna **Pérez Lindo, Lucía Belén** en la cátedra de "Seminario de Producción textual" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Abril de 2015 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 421/15 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Montoya José Ignacio** en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, a partir del 1 de Agosto de 2015 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Estética Clásica y Medieval"; "Seminario de Producción Textual" y "Herméutica"; informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ugrin Celina Sofía** D.N.I. 33.839.190 realizada en la cátedra "", de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2014 al 31 de marzo de 2016.



Dra. Silvia S. Morón
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Pérez Lindo, Lucía Belén** D.N.I.37.822.988 realizada en la cátedra "Seminario de Producción textual" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Abril de 2015 al 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Montoya José Ignacio** D.N.I.36.234.761 realizada en la cátedra "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de Agosto de 2015 al 31 de Julio de 2017.

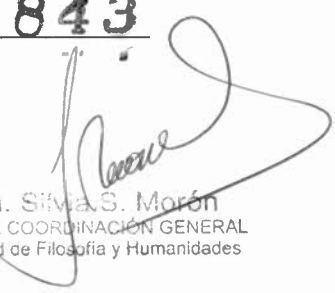
ARTICULO 4º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

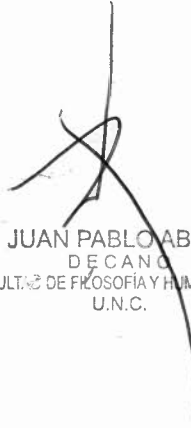
CÓRDOBA, 11 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 843

I.R



Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.